

Int. No. A 63 H

No. 221.058

221058

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: PLAYTOY, S.A.

RESIDENCIA: Pasaje Dr. Bartual Moret, 7, VALENCIA, 10

ENUNCIADO: CABEZA PARA COMPOSICION DIDACTICA.

Prioridad: Patente n.º del

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a-
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una cabeza para composición didáctica, que es recomendada para niños de alrededor de tres años de edad.

5 Está integrada por piezas especialmente planas, que presentan los rasgos más destacados o más identificables de una cabeza de niño o de un animal cualquiera.

10 Su funcionamiento se basa en el principio sobradamente conocido de la composición, mediante el acoplamiento armónico de las piezas integrantes de la cabeza con fines didácticos.

15 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

20 La figura 1ª muestra una vista en planta superior de la cabeza con todas sus piezas separadas:

Por último, la figura 2ª corresponde a una vista en planta superior de la cabeza con todas sus piezas acopladas.

25 A tenor de los planos comentados, la cabeza para composición didáctica, está constituida mediante dos piezas principales 1 y 2, de las cuales la pieza 1 corresponde a la cara y presenta practicados dos calados 3 y 4 en las zonas de nariz y boca.

30 La segunda pieza 2, que integra la porción del pelo, consta de un encaje inferior 5, en el que se ajusta la pieza 1 de la cara mediante sus salientes 6, dispuestos

1 en la zona superior.

La pieza 2 integrante del pelo, presenta un encaje 7, superior, para una pieza 8 accesoria que preferentemente está constituida por un lazo.

5 La cabeza queda completada mediante otras piezas 9 y 10, que quedan acopladas en los calados 3 y 4 constitutivos de la nariz y boca de la pieza 1 componente de la cara.

10 A base de esta constitución, una vez que disponemos sobre una superficie la pieza 1, dispondremos la pieza 2 acoplada por sus salientes 5 en los entrantes 6 de la pieza 1.

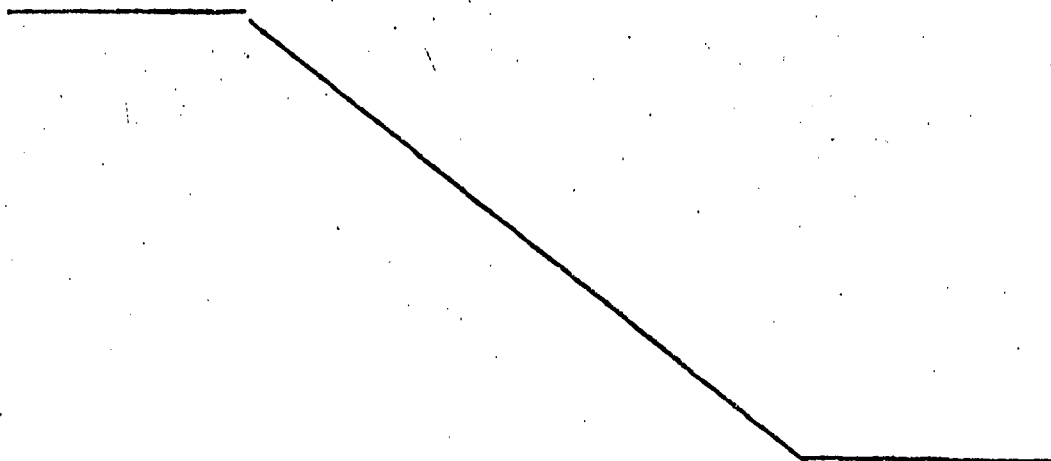
Posteriormente, el lazo 8 quedará dispuesto en el entrante 7 de la pieza 2 constitutiva del pelo.

15 Por último, la pieza 9 se dispondrá en el calado 3 de la nariz y la pieza 10 en el calado 4 de la boca.

20 La pieza 1 puede llevar pintados los motivos correspondientes a los ojos, o bien puede llevar unos calados que posteriormente alojarán a piezas constitutivas de los propios ojos.

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre --
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1
5
10
15

1. CABEZA PARA COMPOSICION DIDACTICA, caracterizada esencialmente porque está constituida mediante dos piezas principales de las cuales, la primera, que corresponde a la cara, presenta practicados sendos calados en las zonas de nariz y boca, mientras que la segunda pieza, que integra el pelo, consta de un encaje inferior en el cual ajusta la pieza constitutiva de la cara quedando ambas piezas acopladas mediante una disposición de entrantes y salientes prevista en un borde de contacto, con la particularidad de que dicha pieza integrante del pelo presenta un encaje superior para una pieza accesorio, por ejemplo, un lazo, quedando completada la cabeza mediante otras piezas que se disponen acopladas en los calados practicados en las zonas de nariz y boca de la pieza componente de la cara.

2. Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CABEZA PARA COMPOSICION DIDACTICA.


20

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 19 de mayo de 1976

25

BERNARDO UNGRIA
P.P.



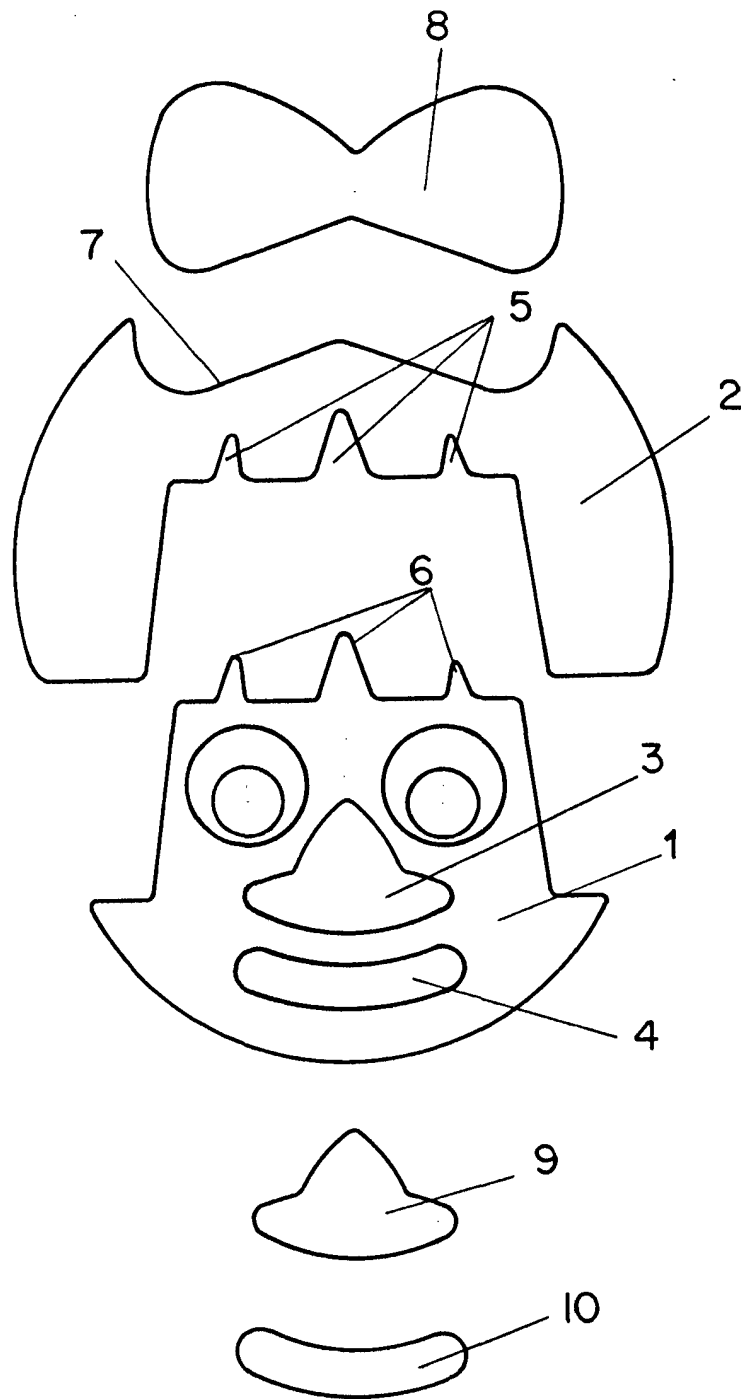


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de mayo de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

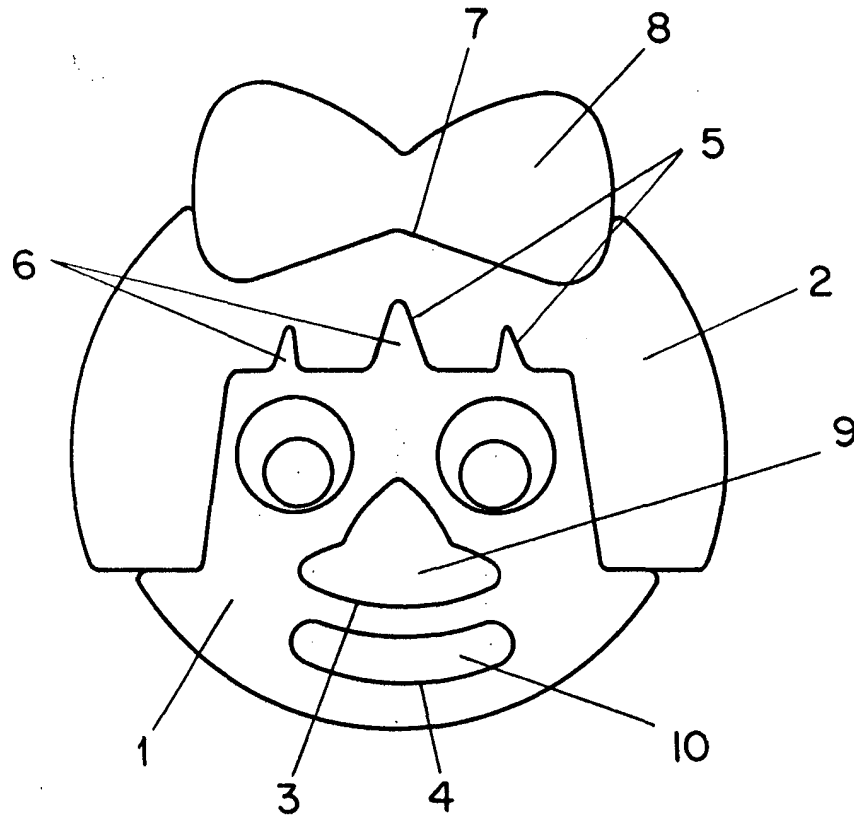


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de mayo de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

483